

**ACUERDO N° 404**

Buin, 11 de Febrero de 2019

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 129 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**MATERIA:**

Acuerdo para aprobar Transacción Judicial en la Causa RIT: O-16-2018 y O-101-2017 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Buin, con los demandantes señores: Rojas; Romero; Aránguiz; Contreras; Cruz; Martínez; Inostroza y Pacheco

ALCALDE		Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

**ACUERDO N°404**

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la audiencia, se acuerda aprobar Transacción Judicial en la Causa RIT: O-16-2018 y O-101-2017 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Buin, con los demandantes señores: Rojas; Romero; Aránguiz; Contreras; Cruz; Martínez; Inostroza y Pacheco, en los siguientes términos: 1.- **JAIME ESTEBAN INOSTROZA OGAS** Rut N° , la suma única y total de \$ **7.043.701.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma de \$ 880.462.- cada una, las siete primeras cuotas y la octava y última por la suma de \$ 880.467.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 2.- **MARCOS HUMBERTO ARANGUIZ CARTER** Rut N° , la suma única y total de \$ **8.317.569.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma de \$ 1.039.696.-, cada una, las siete primeras cuotas y la octava y última por la suma de \$ 1.039.697.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 3.- **MAURICIO ESTEBAN ROJAS CANDIA** Rut N° , la suma única y total de \$ **2.461.941.-**, suma que se pagará en cuatro cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Junio de 2019, las tres primeras de \$ 615.485.-cada una y la cuarta y última por la suma de \$ 615.486, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 4.- **ALEXIS EDUARDO PACHECO CABEZAS** Rut N° , la suma única y total de \$ **6.017.817.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma las siete primeras de \$ 752.227.-, cada una y la última y octava cuota por la suma de \$ 752.228.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal a más tardar el



día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 5.- **RODRIGO ANDRES ROMERO GONZALEZ** Rut N° , la suma única y total de \$ **6.017.817.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma las siete primeras cuotas de \$ 752.227.- cada una y la última y octava cuota por la suma de \$ 752.228.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 6.- **FELIPE ESTEBAN CONTRERAS PARRAGUIRRE** Rut N° la suma única y total de \$ **8.317.568.-**, suma que se pagará en ocho cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Octubre de 2019, por la suma de \$ 1.039.696.- cada una, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 7.- **GONZALO ANDRES CRUZ DURAN** Rut N° , la suma única y total de \$ **2.483.790.-**, suma que se pagará en cuatro cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Junio de 2019, por la suma las tres primeras de \$ 620.947.- cada una y la cuarta y última por la suma de \$ 620.949.-, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta. 8.- **JUAN CARLOS MARTINEZ FLORES** Rut N° , la suma única y total de \$ **2.461.941.-**, suma que se pagará en cuatro cuotas, mediante la entrega de cheques nominativos, sin cruzar a nombre del demandante, con vencimiento al 15 de cada mes, a partir del mes de Marzo del presente año hasta el 15 de Junio de 2019, por la suma las tres primeras de \$ 615.485.- cada una y la cuarta y última por la suma de \$ 615.486, siendo dejados los documentos en forma mensual en la secretaria del tribunal, a más tardar el día hábil anterior del vencimiento y para ser retirado por el demandante a su sola petición verbal y dejándose constancia en la carpeta.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GMG/gmg

Distribución:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu